



3

1/14

**Congreso Nacional**  
**Honorable Cámara de Diputados**

**Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 9 de agosto de 2018

MHCD N° 44

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "**QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 ENERO DE 2018 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018', INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 754/18 y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 7 de agosto de 2018.

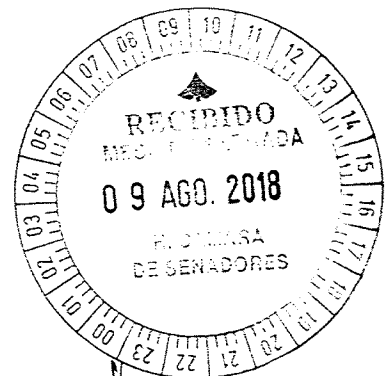
Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

**Carlos Núñez Salinas**  
Secretario Parlamentario



**Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

**AL**  
**HONORABLE SEÑOR**  
**SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE**  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**



**Víctor Bresanovich M.**  
H. Cámara de Senadores

LA/D-1847546



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N° .....

**QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**

-----  
**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**Artículo 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal, dentro del Presupuesto 2018 de la Industria Nacional del Cemento, por un monto de G. 2.536.903.067 (Guaraníes dos mil quinientos treinta y seis millones novecientos tres mil sesenta y siete), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 2°.-** Autorízase el pago retroactivo de sueldo de meses vencidos resultantes de las modificaciones del Anexo de Remuneración del Personal aprobada en la presente Ley, en carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley N° 6026/2018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

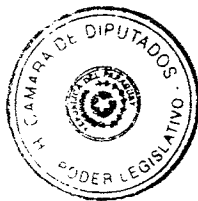
**Artículo 3°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, Anexo del Personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

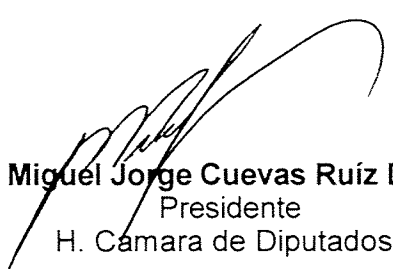
**Artículo 4°.-** Establécese que las autoridades de la Industria Nacional del Cemento, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

  
**Carlos Núñez Salinas**  
Secretario Parlamentario



  
**Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO  
Ley N° ....

25-07-1-001-00-00

Entidad :	25 7 INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO
Tipo de Presup. :	1 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN
Programa :	1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
Unidad Resp. :	4 PRESIDENCIA



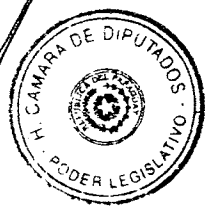
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
111	30	001	99	SUELDOS	20.905.754.400	0	20.905.754.400	0	705.074.400	21.610.828.800
113	30	001	99	GASTOS DE REPRES.	276.000.000	0	276.000.000	0	24.000.000	300.000.000
114	30	001	99	AGUINALDO	1.765.146.200	0	1.765.146.200	0	60.756.200	1.825.902.400
131	30	001	99	SUBSIDIO FAMILIAR	3.959.532.806	0	3.959.532.806	0	117.512.400	4.077.045.206
134	30	001	99	APORT. JUB. EMPLEADOR	4.869.785.844	0	4.869.785.844	0	116.337.276	4.986.123.120
TOTAL					31.776.219.250	0	31.776.219.250	0	1.023.680.276	32.799.899.526

Tipo de Presup. :	2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa :	1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
Sub-programa :	1 EXPLOTACIÓN Y ELABORACIÓN DE CLINKER
Unidad Resp. :	2 DIRECCIÓN DE FÁBRICA VALLEMI

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
111	30	001	99	SUELDOS	20.252.104.800	0	20.252.104.800	0	445.776.000	20.697.880.800
114	30	001	99	AGUINALDO	1.689.675.400	0	1.689.675.400	0	37.148.000	1.726.823.400
131	30	001	99	SUBSIDIO FAMILIAR	5.495.979.874	0	5.495.979.874	0	74.296.000	5.570.275.874
134	30	001	99	APORT. JUB. EMPLEADOR	5.699.936.070	0	5.699.936.070	0	73.553.040	5.773.489.110
960	30	001	99	D.FEND.DE PAGO EJA	20.000.000.000	0	20.000.000.000	2.536.903.067	0	17.463.096.933
TOTAL					53.137.696.144	0	53.137.696.144	2.536.903.067	630.773.040	51.231.566.117

Programa :	2 MOLIENDA DE CEMENTO
Unidad Resp. :	5 DIRECCIÓN DE FÁBRICA VILLETA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
111	30	001	99	SUELDOS	13.654.803.600	0	13.654.803.600	0	623.639.400	14.278.443.000
114	30	001	99	AGUINALDO	1.139.900.300	0	1.139.900.300	0	51.969.950	1.191.870.250
131	30	001	99	SUBSIDIO FAMILIAR	3.947.833.310	0	3.947.833.310	0	103.939.900	4.051.773.210
134	30	001	99	APORT. JUB. EMPLEADOR	4.338.990.484	0	4.338.990.484	0	102.900.501	4.441.890.985
TOTAL					23.081.527.694	0	23.081.527.694	0	882.449.751	23.963.977.445
TOTALES					107.995.443.088	0	107.995.443.088	2.536.903.067	2.536.903.067	107.995.443.088



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 4 de julio de 2018

Nº 754

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley Nº 6026, del 9 de enero de 2018 - Industria Nacional del Cemento».

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, por el monto de dos mil quinientos treinta y seis millones novecientos tres mil sesenta y siete guaraníes (G\$ 2.536.903.067.-), en la Fuente de Financiamiento 30, «Recursos Institucionales» y que estará afectada al Presupuesto 2018 de la Industria Nacional del Cemento.

El pedido de modificación permitirá ajustar el anexo del personal a la nueva estructura organizacional de la entidad.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley Nº 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», que dispone: «Modificación de remuneraciones del personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, sólo podrán ser dispuestas por Ley».

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal dentro de la Entidad Descentralizada, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución, la Ley Nº 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley Nº 6026, del 9 de enero de 2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018», y sus reglamentaciones pertinentes.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Lea Giménez  
Ministra de Hacienda

Horacio Manuel Cartes Jara  
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia  
Señor Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Palacio Legislativo

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	11 JUL 2018
Según Ares Nº:	02
Expediente Nº:	47546

CEXTER/2018/3590

4/4